



**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS**

**INFORME QUE SE RINDE A LA  
JUNTA ESTATAL EJECUTIVA  
SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE  
INVENTARIO DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**Agosto de 2023**

## I. Antecedentes

Con el fin de cumplir con la obligación legal de contar con un inventario actualizado, es que se estimó pertinente la contratación de una empresa especializada que se encargue de la asesoría y capacitación en el levantamiento del inventario del Instituto, bajo la consideración de que existe suficiencia presupuestal en la partida correspondiente.

Así, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó cotizaciones y propuestas a las siguientes empresas: Contabilidad y Sistemas de Armonización, S.C.; Villagómez y Asociados, S.C.; y, Montañez, Salmerón y Asociados, S.C., a fin de contar con diversidad de opciones y de entre ellas elegir la mejor.

En ese sentido, del análisis de las propuestas, se llegó a la conclusión que la empresa Contabilidad y Sistemas de Armonización, S.C., es quien ofrece mayores ventajas para la realización del inventario.

Dicha empresa contratada proporcionó en calidad de préstamo un Software para el levantamiento del inventario, en el que se está procesando toda la información que facilitara el control y la ubicación de los bienes, además del cálculo de depreciación mensual, la elaboración de etiquetas para su identificación y los respectivos resguardos asignados al personal.

Para la captura del inventario se tuvo la necesidad de establecer un control interno para el manejo de los diferentes bienes. Dicha estructura consistió en determinar un orden en las diferentes áreas operativas que deben de estar alineadas a las unidades responsables del ejercicio del presupuesto, siendo éstas 17 (Diecisiete) que ya están incorporadas al sistema con sus respectivos nombres y códigos de identificación las cuales ya fueron dadas de alta en el sistema.

De la misma manera, se ha incorporado al sistema, el catálogo conformado por 163 (Ciento sesenta y tres) personas con sus respectivas CURP'S y puestos que ocupan, además del resguardo de los bienes del activo que les fueron asignados.

## II. Informe del levantamiento del inventario.

**II.1.-** Se revisaron los registros de los Inmuebles, específicamente en la cuenta de 1231-581-Terrenos, de lo cual se advirtió que se tiene un registro contable global por la cantidad de \$ \$ 12'935,950.00 (Doce millones novecientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.); sin embargo, este instituto cuenta con tres terrenos diferentes según las copias de las escrituras, destacando que en la escritura de Bruselas 118 se detectó una anotación del Registro Público de la Propiedad que indica que el registro se encuentra suspendido. Se está analizando e investigando los valores, tanto de los terrenos como de las construcciones para hacer una propuesta de revaluación de cada uno de los terrenos considerando su valor individual y no globalizado.

**II.2 -**De igual manera se revisó la cuenta contable 1233-583-Edificios no habitacionales, la cual presenta un solo registro globalizado por la cantidad de \$ 8'262,724.39 (Ocho millones doscientos sesenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos 39/100 M. N.) lo cual es incorrecto, porque los valores de las construcciones deben de ser por cada inmueble; por lo que es necesario investigar el valor de la construcción por metro cuadrado para poder asignárselo, esto con la finalidad de cumplir con el principio básico contable de que los Estados Financieros deben de revelar la real situación financiera del Ente. Además, se considera que el valor de las tres construcciones está muy por abajo de su costo real.

**II.3.-** Por lo que respecta a la cuenta contable 12441-541-Automóviles y equipo terrestre, relativa al parque vehicular con el que cuenta este Instituto, se considera que algunos vehículos ya están depreciados, por lo que procederá a su registro en el sistema tomado en consideración su valor original, así como su depreciación acumulada, dando un importe de \$ 4'945,470.17 (Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 17/100 M. N.).

En este rublo, se identifica la siguiente diferencia:

a) En contabilidad, el importe del valor original de los vehículos es de:	\$ 9,182,170.17
b) Dos motos que se encuentran mal clasificadas, por lo que se van a catalogar en el rubro correcto.	94,000.00
c) Total depurando lo del inciso anterior.	9,088,170.17
d) El valor del importe de los 32 vehículos que se han encontrado con sus respectivas facturas, da un total.	8,915,416.12
e) Por lo que existe una diferencia de.	\$ 172,754.05

Dicha diferencia puede ser por una venta efectuada y no registrada (baja) o bien, por un error de registro en los en los importes acumulados.

**II.4.-** Por otro lado, se ha identificado el total de las compras del ejercicio 2022, así como las facturas que las respaldan, las cuales están clasificadas de manera individual, resta determinar su depreciación y proceder a registrarla contablemente, partiendo de su fecha de compra, asimismo hace falta detectar su ubicación y quién es el responsable de su uso y resguardo, lo cual se hará la próxima semana, dichas compras se subirán al sistema junto con su correspondiente fotografía y su código de identificación. Los bienes incorporados por este ejercicio dan un total de \$ 4'561,508.08 (Cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos ocho pesos 08/100 M. N.)

**II.5.-** En ese mismo tenor, se ha identificado el 100% de las adquisiciones que se han hecho en lo que va del ejercicio presupuestal 2023 (Dos mil veintitrés) ubicando en qué lugar se encuentran los bienes y que personas son las responsables de su custodia, además se ha calculado su depreciación acumulada y no contabilizada para en su momento, sugerir el ajuste, se hizo el inventario de dichas adquisiciones y se han incorporado al sistema y se ha calculado el importe total de dichos bienes en \$ 7'268,012.29 (Siete millones doscientos sesenta y ocho mil doce pesos 29/100 M. N.)

**II.6.-** Es así que, se ha levantado en su totalidad el inventario de aquellos bienes que se encuentran en oficinas, y se les ha asignado sus respectivos valores, calculando una depreciación de media vida útil e incorporando

valores por debajo de la norma de las 70 umas, ello, porque cuando estos bienes fueron adquiridos, esta norma no estaba vigente, además el numeral 8 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, establece que los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

De este modo el total de los bienes encontrados al levantar el inventario físico en las áreas donde se ha realizado es el siguiente:

**A.-** En Contraloría, se encontraron 80 artículos.

**B.-** En la Coordinación de Fiscalización, se encontraron 98 artículos.

**C.-** En la Coordinación de Archivo, hay 152 artículos

**D.-** En la Dirección administrativa, se encuentran 107 artículos.

**E.-** En la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos se encontraron 52 artículos.

**E.-** En la Bodega que se encuentra en la salida a Charo, de lo contabilizado hasta el momento se encuentra lo siguiente:

- 392 mesas de plástico tipo tablón.
- 303 Sillas metálicas
- 137 extintores

A de decirse que durante el mes de agosto del presente año, integrantes de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como el personal de limpieza de este instituto, han acudido en diversas ocasiones a dicha bodega a realizar lo siguiente:

- Limpieza del lugar.

- Separación y registro de equipo de computo (monitores, CPU's impresoras, no breaks y diversos aparatos electrónicos) para su dictaminación y en su momento la baja de los mismos.
- Separación de mobiliario que ya estaba clasificado para baja y donación.

Tomado en consideración que al contabilizar y registrar los bienes en el inventario de algunos no se conoce el valor por lo que se hace necesario la asignación del mismo tomando en cuenta el valor original y calculando la depreciación de media vida útil e incorporando valor de cada uno.

**II.7.-** En conclusión y como producto de lo que va contabilizado, se señala que va un acumulado general de todos los bienes por un valor total de \$ 16'277,428.41 (Dieciséis millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 41/100 M. N.) y se ha calculado una depreciación acumulada de estos bienes por la cantidad de \$ 6'521,607.63 (Seis millones quinientos veintiún mil seiscientos siete pesos 63/100 M. N.). Esta última cantidad, se deberá incorporar contablemente ya que no se ha venido haciendo.

**II.8.-** Por último se propone la elaboración de un proyecto de acuerdo y un acta para integrar el Comité Valuador del Patrimonio de este Instituto, con la finalidad de asignar el valor a los bienes que por un u otra razón no se conozca, ello con fundamento en el numeral 10 de las Reglas Específicas de Registro y Valoración Patrimonial, establece que, en caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, y así pueda ser el propio Comité quien asigne los valores a los bienes para efectos contables y con ello ahorrar lo referente a los peritos valuadores.

### ***Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos***

Este Informe fue presentado en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 31 de agosto de 2023.